



RESOLUCIÓN EXENTA N°

MAT: APRUEBA ACTA DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DE INICIATIVAS POSTULANTES AL CONCURSO F.N.D.R. 7% 2022, LÍNEA SOCIAL - INCLUSIÓN.

ANTOFAGASTA,

VISTOS: : (I) Lo dispuesto en; el Decreto N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile; (II) en el D.F.L. 1-19653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; (III) en el D.F.L. N° 1- 19.175, de 2005, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, orgánica constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; (IV) la Ley N° 21.395, de 2022, que aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2022; (V) en el Decreto Ley N° 1.263, de 1975, orgánico de administración financiera del Estado y establece otras normas sobre Administración Presupuestaria y de Personal; (VI) en la Resolución N° 7, de 2019, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; (VII) en la Resolución N° 16, de 2020, de Contraloría General de la República, que determina a los montos en unidades tributarias mensuales a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda; (VIII) lo señalado en el los acuerdos N°s 16434-22, 16435-22, 16436-22, 16437-22, 16438-22, todos de la sesión ordinaria N° 699 del Consejo Regional de Antofagasta, de fecha 11 de febrero de 2022; (IX) Acuerdo N° 16475-22 de la sesión extraordinaria N° 371, de fecha 09 de marzo de 2022; La Resolución N° 35, de fecha 26 de abril de 2022, que Aprueba Instructivo de Bases Generales F.N.D.R. 7% Gobierno Regional de Antofagasta y Aprueba Instructivos de Bases F.N.D.R. 7% de Deporte, Seguridad Ciudadana y Protección Civil, Adulto Mayor, Social Inclusión, Cultura y Medio Ambiente, Año 2022.:

CONSIDERANDO:

1. Que, en el contexto del concurso para iniciativas del F.N.D.R. 7% año 2022 del Gobierno Regional de Antofagasta, y en conformidad al punto 25.1 de las bases generales aprobadas a través de la Resolución Afecta N° 35/2022, la División de Desarrollo Comunitario y Humano, previo proceso de admisibilidad, apelación y revisión de

aquellas, ha procedido con la confección del acta de evaluación técnica y financiera de los proyectos en estado de “admisibles”, a fin de publicar de forma posterior la cartera de proyectos financiados en la página web respectiva.

2. En ese sentido, se hace necesario la aprobación mediante el pertinente acto administrativo del acta de evaluación técnica y financiera del concurso F.N.D.R. 7% relativa a la línea **Social - Inclusión**.

RESUELVO:

1. **APRUÉBASE** el Acta de Evaluación Técnica y Financiera F.N.D.R. 7% Concursable Línea Social - Inclusión de fecha 20 de septiembre de 2022, confeccionada por la mesa de evaluación técnica y financiera de la División de Desarrollo Social y Humano del Gobierno Regional de Antofagasta.
2. **DECLÁRASE** que el acta que se aprueba en punto número uno del “resuelvo” del presente instrumento, es del siguiente tenor:



ACTA FNDR7% CONCURSABLE 2022 LINEA SOCIAL - INCLUSION

Con fecha 20 de septiembre 2022, sesiona la Comisión de Evaluación de la División de Desarrollo Social y Humano del Gobierno Regional de Antofagasta conformada por:

- Lizza Aravena - Jefa de la División de Desarrollo Social y Humano
- Paula Arenas - Profesional División de Desarrollo Social y Humano
- Hugo Castillo - Profesional División de Desarrollo Social y Humano
- Ángel González - Profesional División de Desarrollo Social y Humano
- Jorge Rodríguez - Profesional División de Desarrollo Social y Humano
- Felipe Saavedra - Profesional División de Desarrollo Social y Humano

Se realiza el proceso de evaluación técnica y financiera, de acuerdo a las bases 2022 aprobadas en sesión 699, 11 de febrero 2022 acuerdo Core N° 16435-22 y su correspondiente modificación en sesión extraordinaria 371, 9 de marzo 2022 acuerdo Core N° 16475-22. Se adjunta el detalle de las iniciativas y el estado de su evaluación técnico financiera:

CODIGO	RUT	NOMBRE INSTITUCION	PTJE FINAL	ESTADO FINAL	SOLICITADO
2-SI-001-2022	65.080.066-4	FUNDACION DE EDUCACION Y CAPACITACIÓN RECREA	73	FINANCIABLE	\$14.986.910
2-SI-003-2022	65.126.313-1	JUNTA DE VECINOS PEDREGAL DE ANTOFAGASTA	70	FINANCIABLE	\$25.000.000
2-SI-005-2022	72.065.800-3	JUNTA DE VECINOS N#3 LA CALETA	70	FINANCIABLE	\$13.322.500
2-SI-006-2022	65.153.577-8	FUNDACION SOMOS UP	89	FINANCIABLE	\$19.402.195
2-SI-007-2022	65.175.219-1	FUNDACION EQUINOTERAPIA	85	FINANCIABLE	\$19.810.000
2-SI-008-2022	65.157.998-8	AGRUPACION UNIDOS POR EL AMOR COMUNA DE TALTAL	85	FINANCIABLE	\$29.995.811
2-SI-009-2022	65.157.882-5	AGRUPACION SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVO CALAMA HABLA DE AUTISMO	81	FINANCIABLE	\$29.998.440
2-SI-010-2022	65.095.541-2	AGRUPACIÓN GATO ANDINO	83	FINANCIABLE	\$17.185.300
2-SI-012-2022	65.122.811-5	FUNDACIÓN EN LOS OJOS DE MI MADRE	57	NO FINANCIABLE	\$27.663.174
2-SI-013-2022	65.178.619-3	FUNDACIÓN TEATRO BASCA	70	FINANCIABLE	\$12.719.533
2-SI-014-2022	73.433.800-1	ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS CON PARÁLISIS CEREBRAL	72	FINANCIABLE	\$29.736.704
2-SI-015-2022	65.019.736-4	ORG. SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA CON EL CORAZÓN Y LAS MANOS	73	FINANCIABLE	\$10.157.221



2-SI-016-2022	61.606.201-8	HOSPITAL REGIONAL "DR. LEONARDO GUZMAN" DE ANTOFAGASTA	81	FINANCIABLE	\$59.338.010
2-SI-017-2022	70.416.400-9	ASOC CRISTIANA JOVENES	75	FINANCIABLE	\$15.923.990
2-SI-020-2022	65.202.128-K	CORPORACIÓN SOCIAL, ARTÍSTICA, CULTURAL Y DEPORTIVA DE LA DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA REGIÓN DE ANTOFAG	100	FINANCIABLE	\$9.800.650
2-SI-021-2022	61.941.900-6	DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA	93	FINANCIABLE	\$59.522.454
2-SI-022-2022	60.511.021-5	DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE TOCOPILLA	93	FINANCIABLE	\$54.523.228
2-SI-023-2022	65.161.181-4	AGRUPACIÓN PRO SALUD GUATITA DE DELANTAL	86	FINANCIABLE	\$24.992.600
2-SI-025-2022	65.780.130-5	ASOCIACIÓN GREMIAL DE PEQUEÑOS QUINTEROS AGROPECUARIOS DE LA COMUNA DE TALTAL LOS LOROS	93	FINANCIABLE	\$14.915.880
2-SI-026-2022	70.512.100-1	CRUZ ROJA CHILENA	79	FINANCIABLE	\$6.104.694
2-SI-027-2022	65.157.722-5	FUNDACION MR.BARBER	88	FINANCIABLE	\$29.621.138
2-SI-029-2022	60.103.001-2	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA	92	FINANCIABLE	\$17.272.982
2-SI-030-2022	65.203.086-6	JUNTA VECINAL N°5 GAMELIN GUERRA	52	NO FINANCIABLE	\$7.958.900
2-SI-031-2022	65.180.104-4	FUNDACION FACTOR DE CAMBIO	69	NO FINANCIABLE	\$15.000.000
2-SI-032-2022	60.107.000-6	SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO	84	FINANCIABLE	\$15.000.000

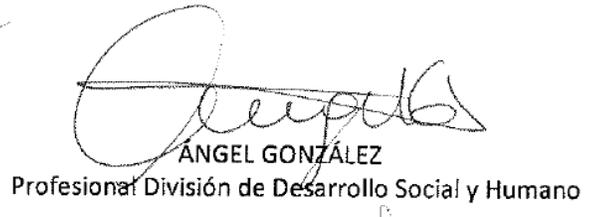
1. Por tanto, de las iniciativas presentadas al Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R. 7% Concursable línea SOCIAL - INCLUSION, según la evaluación técnica y financiera un total de 22 proyectos, obtienen una calificación igual o superior a 70 puntos, declarándose iniciativas adjudicadas a la subvención solicitada.
2. No habiendo más observaciones, se da por terminada revisión de antecedentes de la comisión de admisibilidad a la línea SOCIAL - INCLUSION.


LIZZA ARAVENA
Jefa de la División de Desarrollo Social y Humano


PAULA ARENAS
Profesional División de Desarrollo Social y Humano



HUGO CASTILLO
Profesional División de Desarrollo Social y Humano



ANGEL GONZÁLEZ
Profesional División de Desarrollo Social y Humano



JORGE RODRÍGUEZ
Profesional División de Desarrollo Social y Humano



FELIPE SAAVEDRA
Profesional División de Desarrollo Social y Humano



3. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en la página web respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 1693562-c466b1 en:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/>